



RESOLUCIÓN No. 3703 de 2019
(17 de diciembre)

"Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en gastos de funcionamiento para las unidades 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva", las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676, \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente y otra para los gastos de inversión de la unidad ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" por valor de \$90.358.204.914.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: "... **ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación.** El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas."

Que el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece: "...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la

Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que el **Artículo 19** del Decreto 412 de 2018 señala: "...**ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...".

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictaron otras disposiciones para su administración a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente a partir del año 2019.

Que el artículo 132 de Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, señala: "En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, dentro de la sección presupuestal "JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP", el Tribunal de Paz y las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, se identificarán como unidades ejecutoras."

Que con Resolución 002 del 03 de enero de 2019, la Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó una primera desagregación en las cuentas de funcionamiento.

Que con Resolución 009 del 8 de enero de 2019, el Subsecretario Ejecutivo encargado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 001 del 02 de enero de 2019. Así mismo, realizó una primera desagregación en la cuenta de Inversión.

Que con Resolución 023 del 11 de enero de 2019, el Subsecretario Ejecutivo encargado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva realizó una modificación a las desagregaciones en la cuenta de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.



Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Que con Resolución 134 del 05 de febrero de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó una modificación y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 320 del 20 de febrero de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 181 del 8 de febrero de 2019.

Que con Resolución 801 del 26 de marzo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en la cuenta de Inversión, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 579 del 12 de marzo de 2019.

Que con Resolución 899 del 01 de abril de 2019, Resolución 1132 del 22 de abril de 2019 y Resolución 1510 del 09 de mayo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó traslados internos entre los rubros desagregados en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 1297 del 29 de abril de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en la cuenta de inversión, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1093 del 12 de abril de 2019.

Que con Resolución 1801 del 27 de mayo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1550 del 10 de mayo de 2019.

Que con Resolución 1839 del 29 de mayo de 2019 y Resolución 1979 del 12 de junio de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó traslados internos entre los rubros desagregados en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 2303 del 12 de julio de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1980 del 12 de junio de 2019.

Que con Resolución 2538 del 05 de agosto de 2019, Resolución 2643 del 14 de agosto de 2019 y Resolución 2942 del 29 de agosto de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó una modificación y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 3037 del 04 de septiembre de 2019 la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez



Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 2809 del 23 de agosto de 2019.

Que con Resolución 3242 del 24 de septiembre de 2019, Resolución 3302 del 30 de septiembre de 2019, Resolución 3484 del 11 de octubre de 2019, Resolución 3572 del 23 de octubre de 2019 y Resolución 3591 del 5 de noviembre la Secretaria Ejecutiva realizó modificación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 3628 del 25 de noviembre de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 3611 del 13 de noviembre de 2019.

Que con Resolución 3653 del 03 de diciembre de 2019 y Resolución 3690 del 11 de diciembre la Secretaria Ejecutiva realizó modificación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con oficio 2-2019-053272 del 16 de diciembre de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la Resolución 3679 del 06 de diciembre de 2019 mediante la cual se realizó un traslado presupuestal al interior de las unidades ejecutoras 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" para atender el pago de la nómina del mes de diciembre y la cuota de fiscalización y auditaje, por lo que se debe adicionar la desagregación correspondiente.

Que la Subdirección de Talento Humano, según correo electrónico del 16 de diciembre de 2019 solicitó efectuar traslado en las cuentas de Gastos de Personal de la Unidad Ejecutora 44-01-02 "Unidad de Investigación y Acusación" para provisionar el rubro "Gastos de Representación", igualmente se requiere efectuar un traslado en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios de las Unidades Ejecutoras 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva", con el objeto de garantizar los traslados de los servidores de la Unidad y adicionar las pólizas que conforman el programa de seguros de la Jurisdicción Especial Para la Paz - JEP, respectivamente.

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: "De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar una adición a la desagregación de la Unidad 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia" en la cuenta de Gastos de Personal por valor de \$300.000.000 y efectuar un traslado en la



Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

desagregación de las Unidades 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" en los objetos de gastos de las cuentas de Gastos de Personal y de Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$87.262.734.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar adición al rubro desagregado de remuneraciones no constitutivas de factor salarial de la Unidad 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia" de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP por valor de \$300.000.000 para la vigencia fiscal 2019, así:

UNIDAD 44-01-02 - TRIBUNAL DE PAZ Y SALAS DE JUSTICIA								
Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Adición
A							Funcionamiento	300.000.000
A	01						Gastos de Personal	300.000.000
A	01	01					Planta de Personal Permanente	300.000.000
A	01	01	01				Salario	300.000.000
A	01	01	01	001			Factores Salariales Comunes	300.000.000
A	01	01	01	001	001	10	Sueldo de Básico	300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar traslado entre los rubros desagregados de las cuentas de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios de las Unidades 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación" y "44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" por valor \$87.262.734 para la vigencia fiscal 2019, así:

UNIDAD 44-01-02 - TRIBUNAL DE PAZ Y SALAS DE JUSTICIA									
Tp	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Contracrédito	Crédito
A							Funcionamiento	4.616.678	4.616.678
A	02						Adquisición de Bienes y Servicios	4.616.678	4.616.678
A	02	02					Adquisiciones Diferentes de Activos	4.616.678	4.616.678
A	02	02	02				Adquisición de Servicios	4.616.678	4.616.678



Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tp	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Contracrédito	Crédito
A	02	02	02	006		10	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	4.616.678	
A	02	02	02	010		10	Viáticos de los Funcionarios en Comisión		4.616.678

UNIDAD 44-01-03- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN

Tp	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Contracrédito	Crédito
A							Funcionamiento	25.000.000	25.000.000
A	01						Gastos de Personal	25.000.000	25.000.000
A	01	01					Planta de Personal Permanente	25.000.000	25.000.000
A	01	01	01				Salario	25.000.000	25.000.000
A	01	01	01	001			Factores Salariales Comunes	25.000.000	25.000.000
A	01	01	01	001	001	10	Sueldo de Básico	25.000.000	
A	01	01	01	001	002	10	Gastos de Representación		25.000.000

UNIDAD 44-01-04 - SECRETARIA EJECUTIVA

Tp	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Contracrédito	Crédito
A							Funcionamiento	57.646.056	57.646.056
A	02						Adquisición de Bienes y Servicios	57.646.056	57.646.056



Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tp	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Contracrédito	Crédito
A	02	02					Adquisiciones Diferentes de Activos	57.646.056	57.646.056
A	02	02	01				Materiales y Suministros	11.976.334	0
A	02	02	01	002		10	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero	100.000	
A	02	02	01	003		10	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	1.175.126	
A	02	02	01	004		10	Productos Metálicos y Paquetes De Software	10.701.208	
A	02	02	02				Adquisición de Servicios	45.669.722	57.646.056
A	02	02	02	006		10	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	8.871.827	
A	02	02	02	007		10	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing		57.646.056



Juan D.

Resolución 3703 de 2019 "Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tp	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Contracrédito	Crédito
A	02	02	02	008		10	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	35.452.235	
A	02	02	02	009		10	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	1.345.660	

TOTAL TRASLADO INTERNO DE LAS DOS UNIDADES ENTRE RUBROS DESAGREGADOS								87.262.734	87.262.734
---	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	-------------------

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 17 días del mes de diciembre de 2019



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: Sebastián Ochoa Velásquez
Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó: Juan David Olarte Torres
Revisó: Francly Elena Palomino Millán
Revisó: José Crispín Díaz Urrego
Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas


